

Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-11033-19-0934-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 934

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,729.7
Muestra Auditada	3,729.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno Municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 *denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios"* al Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes al Capítulo 1000 "Servicios Personales", de los cuales, se revisó una muestra de 3,729.7 miles de pesos; que equivale a una representatividad del 100% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación

(LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios, por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- El ejercicio de las participaciones federales, mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- El cumplimiento del artículo 47 segundo párrafo de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.
- El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización, que consideró 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso; es decir, por ejemplo, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Control interno

1. Con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación y como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2021, se analizó el control interno instrumentado por el Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato, como pagador de los recursos de las Participaciones Federales; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO

FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO

CUENTA PÚBLICA 2021

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Disponen de normas generales en materia de control interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos. • La Ley Orgánica Municipal para el estado de Guanajuato identifica las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las unidades administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> • No existe un procedimiento formal de evaluación del desempeño de su personal.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • El municipio tiene establecido un programa de Gobierno Municipal 2021-2024 en el que se establecen sus objetivos y metas estratégicas. • Aportó los indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su programa sectorial 2017-2021. • El Reglamento Interior de la Contraloría Municipal lleva a cabo un plan de mitigación y administración de riesgos en la procuración del cumplimiento de sus objetivos. 	<ul style="list-style-type: none"> • No existe el Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido e integrado por los titulares de las áreas que realizan las funciones sustantivas y de apoyo.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Mostró evidencias de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas. 	
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • El municipio estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia y acceso a la información pública y fiscalización. 	<ul style="list-style-type: none"> • No mostró evidencia de la autoevaluación de control interno y de riesgos a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas.
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> • Genera la evaluación de los objetivos y metas (indicadores) a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. 	

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Al respecto una vez analizada la evidencia documental proporcionada por la entidad fiscalizada durante el desarrollo de la auditoría, se obtuvo un promedio general de 78 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que lo ubica al Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato, en un nivel de cumplimiento alto.

Registro e información financiera de las operaciones

2. El Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato, realizó el registro presupuestal por concepto de Servicios Personales de acuerdo con el clasificador de fuente de financiamiento emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), los registros se encontraron respaldados con la documentación original, cumplió con los requisitos fiscales y la documentación fué cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios y, mediante la revisión del 100.0% de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” del Servicio de Administración Tributaria por 3,729.7 miles de pesos, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría.

Servicios personales

3. El Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato, pagó sueldos y salarios de su personal adscrito al área de la Presidencia Municipal, la Secretaría del H. Ayuntamiento, Oficialía Mayor, Contraloría, Juzgado Municipal, Dirección de Desarrollo Económico y Dirección de Desarrollo Social correspondiente a la primer quincena de julio y segunda de diciembre del ejercicio fiscal 2021, dichos pagos se encontraron soportados con la emisión de las nóminas, y del análisis de éstas, se acreditó que las plazas, categorías y sueldos pagados correspondieron con la plantilla de personal y el tabulador de sueldos autorizados; asimismo, mediante la verificación de una muestra de 15 expedientes de trabajadores en dos quincenas, se comprobó que se contó con el soporte que acreditó la recepción del pago y que se realizaron las retenciones de impuestos y su entero ante las autoridades competentes, por un importe de 217.3 miles de pesos.

4. En el Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato, se seleccionó del capítulo 1000 “Servicios Personales” un importe de 3,729.7 miles de pesos, para el pago de sueldos y salarios de su personal (nómina del área de la Presidencia Municipal, la Secretaría del H. Ayuntamiento, Oficialía Mayor, Contraloría, Juzgado Municipal, Dirección de Desarrollo Económico y Dirección de Desarrollo Social), correspondiente a la primera quincena de julio y segunda de diciembre del ejercicio fiscal 2021, y con base en la documentación soporte de 5 incidencias registradas, se verificó que no se realizaron pagos posteriores a personal que causó baja definitiva o durante el período que contaron con licencia sin goce de sueldo.

5. En el Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato, del capítulo 1000 “Servicios Personales” se seleccionó un importe de 676.7 miles de pesos, para el pago de sueldos y salarios del personal contratado por honorarios, y se verificó que contaron con los contratos correspondientes y que existió la justificación de su contratación; además, se comprobó que no se pagaron importes mayores a los estipulados y que se realizaron las retenciones y enteros por concepto de impuestos por un importe de 68.8 miles de pesos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 3,729.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En cuanto al ejercicio de los recursos de Participaciones Federales a Municipios, el Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato, no incurrió en inobservancias de la normativa aplicable, principalmente a la Ley de Coordinación Fiscal, a la Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y a la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto a los objetivos de las Participaciones Federales a Municipios, se cumplieron, ya que en el Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato, se observó que los pagos de sueldos y salarios están soportados y corresponden a la plantilla del personal y el tabulador autorizados, asimismo en los casos de incidencias registradas no se realizaron pagos posteriores.

En conclusión, el Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato, realizó, en general, una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos asignados de las Participaciones Federales a Municipios.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Carlos Emiliano Huerta Durán

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Oficialía Mayor del Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato.